

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3213

RETIRO, 19 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3.578 del 15/12/2015 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2016;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01.07.2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Modifíquese**, el Decreto Exento N° 3.176 de fecha 17/10/2016, que da de alta bienes muebles Municipales, donde dice 01 silla plegable ancho 44 cm. Alto total 78 cm. Alto asiento 44,5 cm. Aprox. Por la suma de \$19.980.-, DEBE DECIR: 02 sillas plegables ancho 44 cm. Alto total 78 cm., Alto asiento 44,5 cm. Aprox. Por la suma de \$19.980.- y asígnesele el número de Inventario C-2419.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.